

D E C R E T O :

Art. 1.—El General de Brigada Juan René Beauchamps Javier, E. N., Miembro de la Comisión para la Aplicación de las Leyes Agrarias, queda encargado de ejecutar los decretos que declaren de utilidad pública e interés social la adquisición por el Estado Dominicano de los terrenos en estado baldío.

Art. 2.—En esa calidad, dicho funcionario captará los indicados terrenos y realizará la parcelación de los mismos para su entrega posterior al Instituto Agrario Dominicano, a fin de que dichas parcelas sean distribuídas entre los campesinos sin tierra.

Art. 3.—El Instituto Agrario Dominicano, la Administración General de Bienes Nacionales y la Comisión para la Aplicación de las Leyes Agrarias, deberán prestar la colaboración necesaria para la debida ejecución del presente Decreto.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y cuatro, años 131º de la Independencia y 112º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 441, que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella a S. E. Sr. Hans Peter Hoppe.

(G. O. Nº 9363, del 26 de Febrero de 1975)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 441

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Excelentísimo señor Hans Peter Hoppe, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Alemania;

VISTA la Ley N° 1113, del 26 de mayo de 1936 y sus modificaciones; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se concede al Excelentísimo Señor Hans Peter Hoppe, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Federal de Alemania, la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Gran Cruz Placa de Plata.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y cuatro, años 131° de la Independencia y 112° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 442, que aprueba la Resolución N° 131-74-TC, del Directorio de Desarrollo Industrial.

(G. O. N° 9363, del 26 de Febrero de 1975)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 442

CONSIDERANDO: que la empresa TUBERIAS Y MATERIALES PLASTICOS, C. por A., fue clasificada en la Categoría